



República de Cuba
Instituto Superior Minero Metalúrgico de Moa
“Dr. Antonio Núñez Jiménez”
Facultad de Humanidades

Trabajo de Diploma

EN OPCION AL TITULO DE
LICENCIADO EN ESTUDIOS SOCIOCULTURALES

Título:

**Bienes que forman parte del Patrimonio Cultural en el Centro Histórico
Urbano del Municipio Sagua de Tánamo.**

Autor: Erasmo Robles Robles.

Tutores:

M.Sc Eloy Labrada Santos

Lic. Katia Columbié Suárez

Consultantes: Lic. Ramón Alberto Martija Herrera.

Lic. Alexis Góngora Trujillo.

Lic. Alexey Almaguer Rodríguez.

Lic. Mario Andrés Navarro Consuegra.

Moa, Junio de 2010

“Año 52 de la Revolución”

PENSAMIENTO:

“...instruir puede cualquiera, educar solo quien sea un evangelio vivo...”

José de la Luz y Caballero

DEDICATORIA

**A Dios por darme la sabiduría necesaria,
A mi madre por tanto sacrificio y entrega
A mi esposa por su paciencia y amor infinito,
A mis hijas por darme fuerzas para resistir,
A mis tutores por toda su ayuda y empeño incondicional.**

AGRADECIMIENTOS

- A nuestro señor Jesucristo por darme la sabiduría necesaria y ayudarme a querer seguir cada día hacia adelante.
- A todo el colectivo de profesores encargados de suministrarnos todos los conocimientos necesarios para realizar con éxito nuestra carrera de Estudios Socioculturales.
- A mi madre por tanto sacrificio, amor y entrega
- A mis tutores Eloy Labrada Santos y Katia Columbié Suárez, por tanto empeño durante la realización de este trabajo.
- A mi esposa, quien con infinita paciencia y amor ha sabido esperar y darme aliento.
- A mis hijas por que sin su ternura y entusiasmo no habría podido encontrar más fácil el camino.
- A todos aquellos que han hecho posible la realización de este trabajo.

RESUMEN

El trabajo aborda la temática relacionada con el patrimonio cultural en el Centro Histórico Urbano del municipio Sagua de Tánamo, en la provincia Holguín. Se muestra una variedad de definiciones relativas al patrimonio cultural y los Centros Históricos Urbanos, teniendo como fuente importantes documentos puestos en vigor por la UNESCO y el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural de Cuba. Se ofrece una reseña histórica del municipio objeto de estudio, donde aparecen datos significativos sobre el crecimiento urbano y demográfico del poblado. Finalmente se identifican los principales bienes que integran el patrimonio cultural dentro del citado Centro Histórico, mostrando imágenes fotográficas y una ficha de cada uno de ellos.

ABSTRACT

This paper deals with the subject of the cultural heritage in the Urban Historic Centre of Sagua de Tánamo, Holguín, Cuba. A variety of concepts relative to the cultural heritage and the Urban Historic Centers are listed, having used important documents entered into force by UNESCO and the Cuban National Council for Cultural Heritage as biographical sources. A historic summary of the municipality in question is included, where significant data on the urban and demographic growth is shown. Finally, the main assets included in the cultural heritage of the abovementioned Historic Center are identified, showing pictures and an index card of each of them.

INDICE	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO: 1. CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS ENTORNO AL PATRIMONIO CULTURAL Y LOS CENTROS HISTÓRICOS URBANOS.	4
1.1 CONCEPTUALIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN DOCUMENTOS INTERNACIONALES.	4
1.2 EL PATRIMONIO CULTURAL EN CUBA. LOS CENTROS HISTÓRICOS URBANOS.	16
1.3 ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.	26
CAPÍTULO: 2. BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO CULTURAL EN EL CENTRO HISTÓRICO URBANO DE SAGUA DE TÁNAMO.	30
2.1 SAGUA DE TÁNAMO BREVE RESEÑA HISTÓRICA.	30
2.2 PATRIMONIO CULTURAL EN EL CENTRO HISTÓRICO URBANO DE SAGUA DE TÁNAMO.	37
CONCLUSIONES	56
RECOMENDACIONES	57
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXO	

INTRODUCCIÓN

El conocimiento, interpretación y preservación del patrimonio cultural de una nación tiene un valor inestimable por el significado que tiene para las actuales y futuras generaciones.

Muchos elementos patrimoniales identifican ciudades, regiones y pueblos del mundo, otorgando a éstos una fisonomía que los distingue y, al mismo tiempo, otorgan una identidad específica que es preciso preservar. La mayoría de estos sitios, monumentos y objetos son un vivo reflejo del desarrollo alcanzado por las civilizaciones que han antecedido a la actual, por lo que constituyen importantes testigos que permiten un acercamiento al pasado para poder entender mejor nuestra historia.

El patrimonio arquitectónico y urbanístico se constituye en uno de los bienes patrimoniales más importantes para una comunidad, que al igual que los recursos naturales es un bien no renovable. A partir del patrimonio arquitectónico se puede leer y entender la historia de un pueblo, sus períodos, sus transformaciones, etc. Pero cada vez que se demuele un inmueble de importancia patrimonial están destruyendo el registro visual y material de las diferentes épocas que marcaron su evolución y desarrollo por lo tanto, las tradiciones de esa comunidad.

Fundamentación del problema:

A pesar del empeño que ha puesto nuestro país en la superación cultural integral de los cubanos, incluido la profundización en el estudio de la historia, con énfasis en la historia local y la conservación de sus valores, el trabajo de investigación, protección y promoción del patrimonio cultural todavía no es suficiente. Se trata de una problemática que tiene mayor o menor impacto en todo el país. En agosto de 2009 fue aprobada una nueva Ley de Museos que tiene dentro de sus prioridades velar por la protección del patrimonio monumental y natural; desarrollar una labor educativa, continua y sistemática para lograr el interés de la población y en especial de los niños y jóvenes, en la apreciación, conocimiento y protección de los bienes del patrimonio cultural en los propios territorios, recabando para ello el apoyo y colaboración de las entidades de los municipios y la ciudadanía en general.

La política cultural cubana prioriza el estudio y promoción de los Centros Históricos Urbanos y los bienes patrimoniales que lo integran, por el valor que tienen desde el punto de vista histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico y científico.

Una investigación sobre el Centro Histórico Urbano del municipio Sagua de Tánamo y los bienes patrimoniales que lo integran, constituye una urgencia por la significación que tiene para la historia local y para las presentes y futuras generaciones del poblado, el conocimiento de las obras patrimoniales del municipio. El estudio facilitará la promoción de los bienes culturales identificados y a preservar parte de la memoria histórica del territorio convirtiéndose además en material de consulta para otras investigaciones.

Teniendo presente estas realidades, se plantea como:

Problema Científico: ¿Cuáles son los bienes que integran el patrimonio cultural dentro del Centro Histórico Urbano de Sagua de Tánamo?

Objetivo General: Identificar los bienes que integran el patrimonio cultural dentro del Centro Histórico Urbano de Sagua de Tánamo para facilitar la promoción de los mismos en el territorio.

El método empleado es el etnográfico y las técnicas que, básicamente se utilizaron, fueron la entrevista, el informante clave y la observación.

Se consultaron importantes documentos relacionados con el patrimonio cultural, específicamente las convenciones de la UNESCO sobre la temática y los documentos que norman la protección del patrimonio en Cuba, desde la Constitución de la República de hasta todo lo estipulado por el Consejo Nacional de Patrimonio al respecto.

Resultó valiosa la colaboración ofrecida por las especialistas del Museo Municipal de Sagua de Tánamo, que dieron acceso a la documentación sobre el registro de bienes patrimoniales, la Dirección de Arquitectura y Urbanismo ofreció los límites dentro de los cuales está el Centro Histórico Urbano y permitió el acceso a los planos que tiene en su poder sobre el tema.

Este trabajo está estructurado en dos capítulos:

En el primero aborda lo concerniente a la conceptualización y clasificación del patrimonio en documentos internacionales, su protección y consideraciones generales sobre el patrimonio en Cuba, así como los elementos fundamentales del diseño de investigación.

En el segundo se hace un breve recorrido por la historia de Sagua de Tánamo y se identifican los bienes que integran el patrimonio cultural dentro del Centro Histórico Urbano de Sagua de Tánamo, partiendo de la documentación existente en el Museo Municipal de Sagua de Tánamo y la información ofrecida por otras instituciones.

Capítulo I: CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS ENTORNO AL PATRIMONIO CULTURAL Y LOS CENTROS HISTÓRICOS URBANOS.

1.1 Conceptualización y clasificación del patrimonio cultural en documentos internacionales.

En un principio fueron considerados patrimonio cultural los monumentos, conjuntos de construcciones y sitios con valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico y antropológico. Sin embargo, la noción de patrimonio cultural se ha extendido a categorías que no necesariamente forman parte de sectores artísticos pero que también tienen gran valor para la humanidad. Entre estos se encuentran las formaciones físicas, biológicas y geológicas extraordinarias, las zonas con valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural y los hábitats de especies animales y vegetales amenazadas.

Este patrimonio basa su importancia en ser el conducto para vincular a la gente con su historia. Encarna el valor simbólico de identidades culturales y es la clave para entender a los otros pueblos. Contribuye a un interrumpido diálogo entre culturas, además de establecer y mantener la paz entre las naciones.

La Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado adoptada en La Haya, el 14 de mayo de 1954, a raíz de las destrucciones cuantiosas infligidas al patrimonio cultural durante la Segunda Guerra Mundial, es el primer instrumento internacional de alcance universal centrado exclusivamente en la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado.

Se aplica a los bienes muebles e inmuebles, comprendidos los monumentos arquitectónicos, artísticos e históricos, los sitios arqueológicos, las obras de arte, los manuscritos, libros y otros objetos de interés artístico, histórico o arqueológico, así como las colecciones científicas de todo tipo, independientemente de su origen o su propietario. (http://www.unesco.org/culture/laws/hague/html_sp/page1.shtml).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha intervenido a través del marco de trabajo de la Convención o sus términos de referencia para proteger el patrimonio cultural en diversos conflictos, usando su autoridad moral ante las partes en conflicto, así como a través de la coordinación de cooperativas tales como la asistencia científica y medidas para reducir el daño causado por los conflictos.

En 1970, la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales respondía a la necesidad urgente de frenar los robos en museos y sitios que son patrimonios culturales. Los robos generalmente eran en los países del sur, mientras que quienes compraban de forma ilegal estos bienes culturales eran coleccionistas privados e, incluso, instituciones oficiales. Esta Convención, considera las medidas legales esenciales para evitar el tráfico ilícito de bienes culturales (legislación nacional, inventarios, combate de excavaciones ilegales, guías de seguridad para las adquisiciones de los museos, procedimientos de incautación y restitución de las piezas robadas o importadas ilegalmente, sanciones penales, entre otros).

Con el fin de reforzar esta labor, la UNESCO creó en 1980 el "Comité intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita", que tienen carácter consultivo y alienta las negociaciones bilaterales para la devolución de obras particularmente significativas a su país de origen, además de la constitución de colecciones representativas.

La UNESCO también ayuda a los Estados a preparar su legislación y entrenar especialistas, además de asegurar la distribución internacional de listas de obras robadas y contribuir a la coordinación de las bases de datos.

La Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, de 1972 sitúa dentro del patrimonio cultural:

Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les otorgue un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

La propia convención denomina patrimonio natural a:

Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.

Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.

Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

Recomienda a los Estados Partes:

- a. Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general.

- b. Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban.
- c. Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural.
- d. Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.
- e. Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo.

La UNESCO, considerando el creciente interés y aprecio del público por el patrimonio cultural subacuático, la importancia que la investigación, la información y la educación tienen para la protección y preservación de este patrimonio aprobó, en el año 2001 la Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático.

A los efectos de esta Convención se entenderá por patrimonio cultural subacuático todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años, tales como:

1. Los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural.
2. Los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural.
3. Los objetos de carácter prehistórico.

4. No se considerará patrimonio cultural subacuático a los cables y tuberías tendidos en el fondo del mar.
5. No se considerará patrimonio cultural subacuático a las instalaciones distintas de los cables y tuberías colocadas en el fondo del mar y todavía en uso.

Otro instrumento importante aprobado por la UNESCO es la convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial del año 2003. La misma expresa:

Se entiende por patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

El patrimonio cultural inmaterial, se manifiesta particularmente en los ámbitos siguientes:

- a) Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.
- b) Artes del espectáculo.
- c) Usos sociales, rituales y actos festivos.

d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.

e) Técnicas artesanales tradicionales.

Para la salvaguardia, desarrollo y valorización del patrimonio cultural inmaterial en el plano nacional los países deberán:

- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio.
- Identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

Para asegurar la identificación con fines de salvaguardia, cada nación confeccionará con arreglo a su propia situación uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio. Dichos inventarios se actualizarán regularmente.

Otras medidas de salvaguardia:

a) Adoptar una política general encaminada a realzar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación.

b) Designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio.

c) Fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial, y en particular del patrimonio cultural inmaterial que se encuentre en peligro.

d) Adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para:

i) Favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión.

En el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cada país tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo.

En cuanto a la protección del patrimonio urbano y de las ciudades en general se han publicado importantes documentos como la Carta de Atenas, de 1933; la Declaración de Ámsterdam, de 1975 y el Coloquio de Quito, de 1977, entre otros.

Carta de Atenas

Se llama así a la carta de urbanismo que resume la doctrina de los Congresos Internacionales de Arquitectura Moderna (CIAM) que, sobre el tema: “La ciudad funcional”, tuvo lugar en Atenas en 1933.

La conferencia mostró el deseo de que los Estados se presten recíprocamente una colaboración cada vez más extensa y concreta para favorecer la conservación de los monumentos artísticos e históricos; que las instituciones y los grupos calificados, sin menoscabo del derecho público internacional, puedan manifestar su interés para la salvaguardia de las obras maestras en las cuales la civilización ha encontrado su más alta expresión y que aparecen amenazadas.

Observó que, a pesar de la diversidad de casos especiales en los que se pueden adoptar soluciones específicas, predomina la tendencia general a abandonar las restituciones integrales y a evitar sus riesgos mediante la institución de obras de mantenimiento regular y permanente, aptos para asegurar la conservación de los edificios. En los casos en que la restauración aparezca indispensable después de degradaciones o destrucciones, recomendó respetar la obra histórica y artística del pasado, sin menospreciar el estilo de ninguna época.

En sentido general la Carta de Atenas recomendó:

1. Mantener, cuando sea posible, la ocupación de los monumentos que les aseguren la continuidad vital, siempre y cuando el destino moderno sea tal que respete el carácter histórico y artístico.
2. Que todos los estados, o bien las instituciones creadas en ellos y reconocidas como competentes para tal fin, publiquen un inventario de los monumentos históricos nacionales, acompañados por fotografías y notas.
3. Que cada Estado cree un archivo donde se conserven los documentos relativos a los propios monumentos históricos.

Declaración de Ámsterdam

El Congreso de Ámsterdam, acontecimiento culminante de 1975 del Patrimonio Arquitectónico Europeo, enfatizó en las siguientes consideraciones básicas.

- a) Más allá de su inestimable valor cultural el patrimonio arquitectónico de Europa ayuda a todos los europeos a tomar conciencia de una historia y un destino comunes. Su preservación es, por lo tanto, un asunto de vital importancia.

- b) Este patrimonio comprende no sólo edificios aislados de valor excepcional con su entorno inmediato, sino también conjuntos, barrios de ciudades y pueblos que tienen interés histórico o cultural.
- c) Dado que estos tesoros son el bien común de todos los pueblos europeos, estos tienen el deber común de protegerlos de los crecientes peligros que los amenazan: abandono y ruina, demoliciones premeditadas, nuevas construcciones no armoniosas y tránsito excesivo.
- d) La conservación del patrimonio arquitectónico debe ser considerada no como un problema marginal, sino como el objetivo principal de la planificación urbana y territorial.
- e) Las autoridades municipales, que tienen a su cargo la mayor parte de las decisiones importantes en materia de planificación, tienen una responsabilidad especial en la protección del patrimonio arquitectónico y deben cooperar entre sí intercambiando ideas e información.
- f) La rehabilitación de las áreas antiguas debe ser concebida y realizada, cuando sea posible, sin producir modificaciones sustanciales en la composición social de la población, de manera tal que todos los estratos de la sociedad puedan beneficiarse de una operación financiada con fondos públicos.
- g) Las medidas legislativas y administrativas requeridas deberán ser potencializadas y más efectivas en todos los países.
- h) Para hacer frente a los costos de la restauración, de la rehabilitación y el mantenimiento de los edificios y de áreas de interés arquitectónico o histórico, se debe poner a disposición de los gobiernos municipales y de los propietarios privados una asistencia financiera adecuada; además, para los privados deberá preverse un sistema de incentivos fiscales.

- i) El patrimonio arquitectónico sobrevivirá sólo si es apreciado por el público y particularmente por las nuevas generaciones. Por lo tanto, los programas educativos, en todos los niveles, deberán privilegiar el tema.

- j) Dado que la arquitectura de hoy será el patrimonio de mañana, deben hacerse todos los esfuerzos para que la arquitectura contemporánea sea de alta calidad.

La significación del patrimonio arquitectónico y la legitimidad de su conservación están ahora más claramente reconocidos. Se sabe que la salvaguarda de la continuidad histórica en el medio es esencial para mantener o crear un entorno que permita a los individuos encontrar su identidad y sentirse seguros frente a los bruscos cambios sociales. Un moderno planeamiento urbano trata de redescubrir los espacios cerrados, la escala humana, la interacción de las funciones y la diversidad socio-cultural que caracterizan a los tejidos urbanos antiguos. Pero también se ha tomado conciencia de que la conservación de los edificios existentes contribuye a economizar recursos y a combatir el despilfarro, una de las grandes preocupaciones de la sociedad contemporánea. Se ha demostrado que a los edificios antiguos pueden asignárseles nuevos usos que respondan a las necesidades de la vida contemporánea. Más aún, la conservación necesita de artistas y artesanos altamente calificados cuyo talento y experiencia deben ser mantenidos vivos y transmitidos.

Carta de Quito

Este coloquio define como Centros Históricos a todos aquellos asentamientos humanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo.

Como tales se comprenden tanto asentamientos que se mantiene íntegros, desde aldeas a ciudades, como aquellos que a causa de su crecimiento, constituyen hoy parte o partes de una estructura mayor.

Los Centros Históricos, por sí mismos y por el acervo monumental que contienen, representan no solamente un incuestionable valor cultural sino también económico y social.

Los Centros Históricos no sólo son patrimonio cultural de la humanidad sino que pertenecen en forma particular a todos aquellos sectores sociales que los habitan. (<http://icomoschile.blogspot.com/2007/09/carta-de-quito-1977.html>)

La Carta de Quito recomendó:

1. La tarea de rescate de patrimonio histórico, cultural y social de la América Latina tendrá, como protagonistas prioritarios, a los habitantes de los países interesados, con la cooperación inmediata de los organismos de cultura y financiamiento; siendo necesaria la organización comunitaria de los habitantes de los Centros Históricos para alcanzar los principios de acción señalados.
2. Incorporación a las políticas oficiales de vivienda de programas específicos para la rehabilitación de los centros históricos como forma de mantener el patrimonio habitacional del país.
3. Para el financiamiento de los programas de revitalización de los Centros Históricos, debe poderse disponer de las líneas de crédito nacionales e internacionales destinadas a proyectos de rehabilitación de vivienda, infraestructura y equipamiento humano, desarrollo comunal y turismo.
4. La reformulación de la legislación vigente para la preservación de los Centros Históricos debe tomar en cuenta las medidas tendentes a incrementar el poder de decisión de los organismos calificados, capaces de permitir no sólo la preservación del Centro Histórico, sino también el control de las modificaciones del entorno urbano y natural.
5. Toda acción de revitalización debe estar fundamentada en estudios multidisciplinarios del área.

6. Es necesario, por lo tanto, incrementar la formación de arquitectos urbanistas y otros especialistas afines, paralelamente a la educación de los cuadros profesionales calificados en las técnicas de restauración existentes, a los lineamientos de acción numerados.

7. Se advierte la necesidad de una amplia campaña de concienciación acerca no sólo del valor cultural sino del carácter social y viviente de los Centros Históricos, a través de los medios masivos de comunicación y los sistemas educacionales en todos sus niveles.

Lo concerniente a la protección del patrimonio cultural en Cuba será abordado en el próximo epígrafe.

1.2 El patrimonio cultural en Cuba. Los Centros Históricos Urbanos.

El programa Ramal de Estudio y preservación del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible enfatiza que el estudio y preservación del patrimonio cultural de la nación cubana forma parte esencial de la política de reafirmación de la identidad cultural y nacional. La responsabilidad del estado en la protección de ese patrimonio está definida jurídica e institucionalmente a través del Ministerio de Cultura como entidad rectora

(<http://www.perfiles.cult.cu/ramal.php?numero=3&padre=3&bloque=&ramal=2>)

El Consejo Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura de la República de Cuba, es la instancia encargada de precisar y declarar los bienes que deben formar parte del Patrimonio Cultural de la Nación, los cuales estarán sujetos a los preceptos de la Ley No. 1, Ley de Protección al Patrimonio Cultural, Aprobada por la Asamblea del Poder Popular el 4 de Agosto de 1977 y su Reglamento, el decreto No. 118 del Consejo de ministros del 3 de noviembre de 1983.

El objetivo del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural es la protección, rescate, conservación, restauración, exhibición, investigación y divulgación del patrimonio cultural y natural, así como la formación de profesionales en la materia. El CNPC ejerce sus funciones a nivel nacional a través de los Centros Provinciales de Patrimonio Cultural, a los cuales están adscriptos los museos, los Equipos Técnicos de Monumentos y los Registros Provinciales de Bienes Culturales. Su acción se extiende no sólo al sistema institucional de la cultura, sino también hacia el resto de los organismos e instituciones que poseen patrimonio cultural o que requieren información, asesoramiento y control dentro y fuera de Cuba. (<http://www.cnpc.cult.cu/cnpc/consejo/default.html>)

Para el cumplimiento exitoso de su misión, cuenta con el apoyo de diversas regulaciones legales, que van desde la propia Constitución de la República hasta la reciente Ley de Museos.

La Constitución de la República de Cuba, en su artículo 39, expresa que el Estado orienta, fomenta y promueve la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones. En su política educativa y cultural se atiende a los postulados siguientes:

h) El Estado defiende la identidad de la cultura cubana y vela por la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación. Protege los monumentos nacionales y los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico. El Estado promueve la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones de masas y sociales del país en la realización de su política educacional y cultural.

(<http://www.cnpc.cult.cu/cnpc/Registro%20de%20Bienes%20Culturales/Legislacion/Leyes/Constitucion.htm>)

El Decreto No. 118 Reglamento para la Ejecución de la Ley de Protección al Patrimonio expone que el Patrimonio Cultural de la Nación está integrado por aquellos bienes, muebles e inmuebles, que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen especial relevancia en relación con la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, la educación, el arte, la ciencia y la cultura en general, y fundamentalmente:

a) Los documentos y demás bienes relacionados con la historia, con inclusión de las de la ciencia y la técnica, así como con la vida de los forjadores de la nacionalidad y la independencia, dirigentes y personalidades sobresalientes, y con los acontecimientos de importancia nacional e internacional.

b) Las especies y ejemplares raros o especímenes tipo de la flora y la fauna, así como las colecciones u objetos de interés científico.

c) El producto de las excavaciones y descubrimientos arqueológicos.

ch) Los elementos provenientes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de los lugares arqueológicos.

d) Los bienes de interés artístico tales como los objetos originales de las artes plásticas y decorativas, así como de las artes aplicadas y del arte popular.

e) Los objetos y documentos etnológicos o folklóricos.

f) Los manuscritos raros, incunables y otros libros, documentos y publicaciones de interés especial.

g) Los archivos, incluidos los fotográficos, fonográficos y cinematográficos.

h) Los mapas y otros materiales cartográficos, partituras originales o impresas, ediciones de interés especial y grabaciones sonoras.

i) Los objetos de interés numismático y filatélico, incluido los sellos fiscales y otros análogos, sueltos o en colecciones.

j) Los objetos etnográficos e instrumentos musicales.

k) Todo centro histórico urbano, construcción o sitio que merezca ser conservado por su significación cultural, histórica o social, como establece la Ley 2, de 4 de agosto de 1977, Ley de los Monumentos Nacionales y Locales, y su Reglamento.

l) Todos los demás bienes que el Ministerio de Cultura declare parte del Patrimonio Cultural de la Nación.

La protección de los Centros Históricos Urbanos está comprendida en El Decreto No. 55 Reglamento para la Ejecución de la Ley de los Monumentos Nacionales y Locales, donde se especifica que:

Centro Histórico Urbano es aquel conjunto formado por las construcciones, espacios públicos y privados, calles, plazas y particularidades geográficas o topográficas que lo conforman y ambientan y que en determinado momento histórico tuvo una clara fisonomía unitaria, expresión de una comunidad social, individualizada y organizada.

Las Construcciones comprenden la obra inmueble o el conjunto de ellas hechas por el hombre desde la prehistoria hasta la época actual. Para su determinación no se tomará en cuenta el uso que tenga en la actualidad, sino su función original y a estos efectos serán, según su carácter, civiles, conmemorativas, domésticas, industriales, militares y religiosas. Si determinada construcción tuvo originalmente diversas funciones simultáneas, se atenderá a la función predominante o a la que esencialmente motive su valoración.

Las Construcciones Civiles son aquellas cuya función original haya sido de carácter colectivo o público, tales como edificios de gobierno, cementerios, teatros, sociedades, oficinas, comercios, hospitales, escuelas, paseos, alamedas, parques, plazas, liceos y otras.

Las Construcciones Conmemorativas son aquellas cuya función primaria haya sido la de recordar una personalidad o un hecho histórico de relevancia nacional o local y las que hayan tenido un fin básicamente ornamental o de otorgar determinada significación al área donde se encuentran, tales como: estatuas, mausoleos, tarjas, obeliscos, fuentes, lápidas, bustos, esculturas, arcos triunfales y otros.

Las Construcciones Domésticas son aquellas cuya función básica original haya sido la de vivienda, tales como casas, villas, quintas, chalet, palacios y otros.

Las Construcciones Industriales son las que originalmente hayan tenido un carácter productivo, industrial o agroindustrial, tales como trapiches, ingenios, tabaquerías, cafetales y fábricas en general.

Las Construcciones Militares son aquellas que originalmente hayan servido a un fin defensivo, de vigilancia o de permanencia de tropas, tales como fuertes, castillos, murallas, trochas, cuarteles y otras

Las Construcciones Religiosas son aquellas que originalmente hayan constituido sede de actos religiosos o de actividades vinculadas a estos, tales como iglesias, parroquias, capillas, seminarios y conventos.

Los Sitios comprenden todos los espacios, lugares o áreas bien sean rurales o urbanos, donde se haya desarrollado un significativo hecho o proceso de carácter histórico, científico, etnográfico o legendario, o que posean características de homogeneidad arquitectónica o una singular morfología del trazado urbano y aquellos donde la naturaleza presenta aspectos que justifiquen ser conservados. Los Sitios pueden ser: naturales, arqueológicos, urbanos e históricos.

Sitios Naturales son aquellas formaciones geológicas o fisiográficas, geográficas y biológicas, o grupos de esta clase de formaciones que tengan una importancia especial desde el punto de vista de la ciencia, de la belleza natural o de las obras conjuntas del hombre y de la naturaleza.

Sitios Arqueológicos son aquellos donde se haya detectado o pueda detectarse, en la superficie o en el subsuelo o bajo el agua, la presencia de elementos que constituyen vestigios de la cultura material y de la vida de los hombres del pasado y merezcan ser estudiados o conservados por su significación científica o cultural. Se incluye en esta categoría los pecios situados bajo el mar o en un río o lago.

Sitios Urbanos son aquellos conjuntos de construcciones que en un área delimitada de un barrio, población o ciudad, tengan una significación especial por su carácter arquitectónico, ambiental o de integración con el paisaje.

Sitios Históricos son aquellos lugares donde hayan ocurrido acontecimientos relevantes de la historia nacional o local.

En el Registro de Monumentos Nacionales y Locales se consignarán todos los datos que permitan identificar el Monumento, tales como el lugar donde está situado, nombre, clasificación, zona de protección, propietario, uso, restricciones, valoración, época de realización, grado de protección, número de inventario, descripción, estado de conservación, medidas de conservación propuestas, referencia bibliográfica y documental, plazo de localización, foto de identificación y cualquier otro dato que se estime necesario reflejar.

Con el fin de establecer definiciones y criterios de protección de los bienes inscritos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, se establecerán distintos grados de protección a los que estarán sujetos dichos bienes de acuerdo a su valoración, estado de conservación, su relación con el medio y demás factores que determinen su interés social y cultural.

Los grados de protección serán los siguientes:

Primer grado de protección: Bienes de alto valor que deberán conservarse íntegramente y en los que se autorizarán y recomendarán las actividades que fundamentalmente tiendan a su conservación y restauración.

Los bienes de este grupo estarán subordinados directamente al control de la Comisión Nacional de Monumentos.

Segundo grado de protección: Bienes cuya conservación está subordinada a previas alteraciones parciales o al carácter no excepcional de los mismos, y que por tanto podrán sufrir modificaciones o adaptaciones controladas. Estos bienes estarán subordinados directamente al control de la Comisión Nacional de Monumentos.

Tercer grado de protección: Bienes cuya conservación se encuentra subordinada a previas alteraciones prácticamente irreversibles, a una relativa significación local o porque establecen ambientalmente, relaciones armónicas con bienes del primer y segundo grado de protección. Podrán sufrir, previa aprobación, modificaciones, adaptaciones y demoliciones parciales o totales.

Los bienes de este grupo se encuentran bajo la supervisión de las Comisiones Provinciales de Monumentos sujetos a la orientación metodológica y técnica de la Comisión Nacional de Monumentos.

Cuarto grado de protección: Bienes cuya conservación no es deseable debido a que establecen, ambientalmente, relaciones inarmónicas con los comprendidos en primer y segundo grados de protección. Podrán ser adaptados, modificados o inclusive demolidos, aunque deberá controlarse el uso que se le da o el proyecto de la nueva construcción que allí se efectúe, de modo que no afecte ni el aspecto ni la integridad de los bienes del primer grado y segundo grado, ambientalmente vinculados a ellos.

Este grupo estará supeditado al control de las Comisiones Provinciales bajo la orientación metodológica y técnica de la Comisión Nacional de Monumentos.

A los efectos de ejercer la debida salvaguardia de los centros históricos urbanos, construcciones y sitios, en los casos en que se estime necesario, podrá declararse por la Comisión Nacional de Monumentos una Zona de Protección en un área determinada alrededor del bien a conservar, tanto si la declaración de Monumento Nacional o Local se haya hecho como si se encontrase en proceso de investigación para declararlo como tal.

No se permitirá ninguna nueva construcción en los centros históricos urbanos, sitios o zonas de protección inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, que establezcan relaciones formales inarmónicas o indeseables con las construcciones de su entorno en lo que se refiere a volumetría, altura de edificaciones, tratamiento de fachada, presencia o ausencia de galerías y balcones, proporciones de vanos, materiales y textura. Cualquier nueva construcción deberá contar previamente con la aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial correspondiente, según lo determine el grado de protección establecido para cada bien.

La persona natural o jurídica propietaria o poseedora de un bien inscripto en el Registro de Monumentos Nacionales o Locales es la encargada de velar por su conservación, limpieza y pintura, y en caso de que se estime necesario, restaurarlo a su costa, previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial según corresponda por el grado de protección establecido para cada bien.

Ninguna persona natural o jurídica podrá disponer de terrenos yermos o espacios privados o públicos ubicados dentro de los límites de un centro histórico urbano, sitio, construcción o zona de protección inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, para almacenar materias primas, productos terminados o residuales, estacionar o depositar vehículos o equipos o darles cualquier otro uso similar, ya sea con carácter transitorio o permanente, sin la debida autorización de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial según corresponda por el grado de protección establecido para cada bien.

Queda prohibida la colocación de elementos de mobiliarios urbanos tales como apeaderos de ómnibus, cabinas telefónicas, bancos, jardineras y otros dentro de un centro histórico urbano, sitio o junto a una construcción inscriptos en el Registro de Monumentos Nacionales o Locales, sin antes obtener la aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos o la Comisión Provincial según corresponda según el grado de protección establecido para cada bien.

Las construcciones inscriptas en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales no podrán ser alteradas mediante la creación de entresuelos, barbacoas, casetas en azoteas y balcones, construcción de cercas y vallados, cambios de dimensiones en los vanos de fachadas o de interiores, aberturas de nuevas puertas de acceso, transformaciones de ventanas en puertas de entrada, sustituciones, cortes o cambios en la carpintería, herrajes, cantería, molduras, estucado o cualquier otro componente existente.

Todo cambio en la construcción deberá contar con la aprobación previa y la supervisión de la Comisión Nacional de Monumentos o de la Comisión Provincial según el grado de protección establecido para cada bien.

Queda prohibida la alteración de las líneas de fachadas dentro de los centros históricos urbanos y sitios urbanos inscritos en el Registro de Monumentos Nacionales y Locales, sin la previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos.

Las principales líneas de trabajo en cuanto a la protección del patrimonio urbano en Cuba se están dirigidas a:

- Profundizar en el conocimiento y valoración del patrimonio arquitectónico de la nación.
- Determinar y caracterizar las zonas urbanas de valor histórico-cultural contenidas en el sistema de asentamientos poblacionales del país.
- Perfeccionar concepciones teóricas e instrumentos metodológicos y normativos para programar la rehabilitación de centros y conjuntos históricos y su entorno paisajístico.
- Diseñar un sistema nacional de información centralizada sobre las zonas urbanas protegidas.
- Perfeccionar y precisar métodos de intervención sobre el patrimonio inmueble, a partir del estudio en sistema de los factores que influyen en las decisiones de la conservación.
- Establecer y sistematizar los vínculos convenientes con las instituciones docentes para incorporar el conocimiento, la protección y conservación del patrimonio en los planes de estudios en los diferentes niveles educacionales.
- Potenciar la valoración y la preservación de los paisajes culturales, los sitios naturales y ambientes vernaculares como parte relevante del patrimonio y estrechar su vinculación con el desarrollo de la cultura comunitaria y el turismo.
- Sistematizar y enriquecer las investigaciones de público vinculado con el patrimonio cultural a partir de las técnicas de la investigación social ya validadas.
- Profundizar en la problemática teórica, conceptual y técnica de la cultura popular tradicional.

- Realizar proyectos socioculturales que coadyuven a la búsqueda de fórmulas de sostenibilidad del patrimonio cultural.
- Rehabilitación de las zonas urbanas de valor histórico-cultural.
- Métodos y procesos para la conservación y restauración del patrimonio construido.
- Gestión del patrimonio para los paisajes culturales y los sitios naturales.
- Registro nacional de todos los sitios y evidencias arqueológicas y etnográficas, manejo de sus recursos y valores.
- Estudios de impacto ambiental sobre los bienes patrimoniales.
- Estudio de las diversas formas de la promoción del patrimonio cultural.

1.3 Elementos fundamentales del diseño de investigación.

El estudio de los temas patrimoniales es de gran importancia en la actualidad. El Ministerio de Cultura de Cuba ha priorizado el rescate, conservación y promoción del mismo a través del trabajo de diversas instituciones.

Uno de los acontecimientos más recientes en este sentido lo constituye la aprobación, en agosto de 2009, de la nueva ley del Sistema Nacional de Museos con el propósito de desarrollar una labor educativa, continua y sistemática y lograr el interés de la población, especialmente de los niños y jóvenes en la apreciación, el conocimiento y protección de los bienes del patrimonio cultural en su concepto más amplio, no solo en lo referido a la historia de la localidad, sino incluyendo sus tradiciones, etnografía, flora y fauna, geografía del territorio y la cultura en todas sus manifestaciones; velar por el cuidado y conservación de los bienes muebles e inmuebles e involucrar a la ciudadanía en tales objetivos.

En este sentido resultan valiosos los estudios del patrimonio en los centros históricos urbanos, donde todavía queda un legado histórico cultural que debe conservarse por ser el testimonio de la evolución de los propios poblados. Por ello se plantea como:

Problema Científico: ¿Cuáles son los bienes que integran el patrimonio cultural dentro del Centro Histórico Urbano de Sagua de Tánamo?

El objeto de estudio: patrimonio cultural.

El campo de acción: patrimonio cultural dentro del centro histórico urbano de Sagua de Tánamo.

Objetivo General: Identificar los bienes que integran el patrimonio cultural dentro del Centro Histórico Urbano de Sagua de Tánamo para facilitar la promoción de los mismos en el territorio.

Objetivos Específicos:

- Caracterizar el municipio Sagua de Tánamo, enfatizando en aspectos significativos de la historia local y el crecimiento urbanístico en sentido general.
- Consultar la documentación relacionada con el patrimonio cultural en el Museo Municipal de Sagua de Tánamo y otras instituciones para identificar los bienes de interés patrimonial dentro del Centro Histórico Urbano.
- Elaborar una ficha de cada uno de los bienes patrimoniales identificados.

Idea a defender:

Entre los elementos de interés patrimonial enmarcados dentro del Centro Histórico Urbano de Sagua de Tánamo se distinguen construcciones civiles, conmemorativas, domésticas, religiosas e industriales que guardan relación con el desarrollo histórico cultural de la localidad.

El trabajo se realizó desde la perspectiva cualitativa, empleando el método etnográfico.

Métodos Teóricos:

Análisis documental: El uso de este método se llevó a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la investigación, resultó preciso revisar diversas fuentes bibliográficas y documentos relacionados con los inventarios del patrimonio cultural en el Museo Histórico Municipal de Sagua de Tánamo. La bibliografía consultada fue variada y de actualidad; se consultaron diversos documentos, revistas especializadas y libros relacionados con la temática.

Histórico lógico: Su utilización permitió determinar los principales aspectos a investigar y su influencia en el entorno sociocultural. Además propició que se pudiera ganar en claridad sobre los elementos relacionados con la investigación.

Análisis y síntesis: Fue utilizado a lo largo de toda la investigación, permitió entre otros aspectos, profundizar en la esencia del fenómeno objeto de estudio, sobre la base de realizar una valoración histórica del tema a investigar.

Métodos Empíricos:

Entrevista: Fue empleada para obtener información acerca de la historia del centro histórico urbano y de los bienes que son parte del patrimonio cultural dentro del mismo.

Observación: Para constatar el estado actual de los bienes considerados como parte del patrimonio cultural.

Informante clave: Para obtener información acerca de la historia de la localidad y el patrimonio cultural local.

Principales conceptos:

Patrimonio Cultural: bienes, muebles e inmuebles, que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen especial relevancia en relación con la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, la educación, el arte, la ciencia y la cultura en general.

Centro Histórico Urbano es aquel conjunto formado por las construcciones, espacios públicos y privados, calles, plazas, particularidades geográficas o topográficas que lo conforman o ambientan, que en determinado momento histórico tuvo una clara fisonomía unitaria, expresión de una comunidad social, individualizada y organizada.

Construcciones comprenden la obra inmueble o el conjunto de ellas hechas por el hombre desde la prehistoria hasta la época actual. Para su determinación no se tomará en cuenta el uso que tenga en la actualidad, sino su función original y a estos efectos serán, según su carácter, civiles, conmemorativas, domésticas, industriales, militares y religiosas. Si determinada construcción tuvo originalmente diversas funciones simultáneas, se atenderá a la función predominante o a la que esencialmente motive su valoración.

Construcciones Civiles son aquellas cuya función original haya sido de carácter colectivo o público, tales como edificios de gobierno, cementerios, teatros, sociedades, oficinas, comercios, hospitales, escuelas, paseos, alamedas, parques, plazas, liceos y otras.

Construcciones Conmemorativas son aquellas cuya función primaria haya sido la de recordar una personalidad o un hecho histórico de relevancia nacional o local y las que hayan tenido un fin básicamente ornamental o de otorgar determinada significación al área donde se encuentran, tales como: estatuas, mausoleos, tarjas, obeliscos, fuentes, lápidas, bustos, esculturas, arcos triunfales y otros.

Construcciones Domésticas son aquellas cuya función básica original haya sido la de vivienda, tales como casas, villas, quintas, chalet, palacios y otros.

Construcciones Industriales son las que originalmente hayan tenido un carácter productivo, industrial o agroindustrial, tales como trapiches, ingenios, tabaquerías, cafetales y fábricas en general.

Construcciones Militares son aquellas que originalmente hayan servido a un fin defensivo, de vigilancia o de permanencia de tropas, tales como fuertes, castillos, murallas, trochas, cuarteles y otras

Construcciones Religiosas son aquellas que originalmente hayan constituido sede de actos religiosos o de actividades vinculadas a estos, tales como iglesias, parroquias, capillas, seminarios y conventos.

Capítulo II: BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO CULTURAL EN EL CENTRO HISTÓRICO URBANO DE SAGUA DE TÁNAMO.

2.1 Sagua de Tánamo. Breve Reseña Histórica.

Los autores Mario Rojas Alonso, Gerardo Muñoz Aguirre, Claudio Núñez Maceo, Ernesto Nápoles Robles, Raúl Quevedo y otros, apoyándose en importantes documentos del Archivo Histórico Provincial de Santiago de Cuba y otros archivos de la región, así como en fuentes bibliográficas, realizaron una exhaustiva investigación sobre la historia del municipio Sagua de Tánamo que aporta detalles significativos sobre el crecimiento de la ciudad en todos los ámbitos.

En 1794, el partido tenía sobre 40 habitantes, las viviendas se levantaban alrededor de un Templo de la Santísima Trinidad, perteneciendo todos a los cortadores de maderas, actividad fundamental de la zona junto a la crianza de cerdos. Para 1804 Sagua tenía diseminados por todo el territorio 100 habitantes, que era el núcleo de la población en su surgimiento.

Después de 1850 se observan avances en las relaciones comerciales, una vez que el comercio ayudó modestamente al mercado interno existente. El comercio inicial fue de trueque, iniciado en el sector de los madereros que en su mayoría eran españoles. El cultivo del banano también dio un auge acelerado al proceso de exportación agrícola.

Sagua de Tánamo fue primero un partido de tercera clase de la jurisdicción de Guantánamo. En 1860 tenía este partido 330 vegas, renglón económico fundamental desde los primeros días. La base económica en Sagua durante la colonia fue la agricultura y la crianza en menor escala. Dentro de los productos agrícolas básicos tenemos la madera, el tabaco, algodón, café, cacao, miel de abeja, ceras, frijoles, entre otros productos que servían para el intercambio.

En el año 1796 el arzobispo de Santiago de Cuba, Don Joaquín Oses, había creado la parroquia de Sagua de Tánamo, bajo la advocación de la Santísima Trinidad. Sin embargo, primero que esta existió en el hato de San Andrés una Ermita, propiedad de Don José de Oñate.

En 1848 se inicia la construcción de una nueva Iglesia bajo la suscripción voluntaria de quienes la costearon, siendo el 17 de junio de 1849 la primera misa celebrada en la nueva instalación.

El 1 de enero de 1879 con la Ley de Organización colonial se otorga a Sagua la condición de término municipal vinculado a la capital provincial en Santiago de Cuba, dejando de pertenecer a Guantánamo. Los límites de entonces eran: por el Norte con el Océano Atlántico, por el Oeste con Mayarí en el río Téneme; al Este con el término de Baracoa, sirviendo de límite el río Cabañas; por el Sur con Alto Songo en Sabanilla, con el barrio de Mayarí Arriba subordinado a Sagua; hacia el sudoeste limitaba con Guantánamo

Al estructurarse el Ayuntamiento municipal, este fue dividido en seis barrios con una gran diferencia en extensión, estos eran: el Pueblo, que se ubicaba en una posición céntrica con respecto a todos los restantes barrios y era además la cabecera municipal; Juan Díaz, un pequeño barrio al Norte del pueblo; Zavala, que era el segundo en extensión se localizaba al noreste de la jurisdicción; Miguel, el de mayor extensión con 36 km. de Norte a Sur y 52 de Este a Oeste, abarcaba toda la parte sur del propio término desde los límites municipales de Este a Oeste; otro de los barrios era Bazán al Oeste del pueblo y no muy grande en extensión; al igual el Esterón, que se hallaba al norte noroeste y contaba con el puerto en la bahía de Tánamo.

En la sesión de ayuntamiento del 17 de mayo de 1902 en la página 16 se acordó autorizar al ayuntamiento para la escritura de donación del terreno que ocupaba el pueblo de Sagua por el apoderado de la sucesión de Don Tomás Cecilio Jardínez.

En la sesión del 29 de diciembre de 1902 se dio lectura íntegramente a la escritura de donación de una caballería de tierra en la que está fundada la población, por el apoderado representante de la sucesión de doña Manuela Jardínez y Don Tomás Cecilio Jardínez ante el notario único de Santiago de Cuba Don Porfirio Carcacés y García, al número 174 de fecha 30 de junio de 1902, presentada y registrada en la administración de rentas de la provincia, el número 98 y en el registro de propiedad al número 969, folio 300, tomo 19, inscrito al folio 184 del tomo 2 del ayuntamiento de Sagua de Tánamo, finca 167, inscripción primera y cuyos derechos fueron ejercidos por el citado ayuntamiento.

En 1919 por estadística oficial, el poblado contaba con 9 677 habitantes de ellos 6 500 pertenecían a la población rural y 1177 a la urbana.

Como se puede observar, en los primeros años de la República no predominaba ya el cultivo del Tabaco, se destacaban las 406 caballerías de Plátanos y las 300 destinadas a pastos para el ganado.

En este tiempo los límites del término municipal de Sagua de Tánamo se extendían desde la Boca de Tánamo hasta Cayo Burro. Los barrios rurales eran Zavala, Juan Díaz, Miguel, Bazán y Esterón. Incluía también Boca de Tánamo, Punta de Tánamo, La Tánamo, La Poza, Punta Isabel, Punta los Medanos, La Herradura, Boca de Cebollas, Cananova, Yaguaneque, Cayo Yemas, Punta de Cabañas y Cayo Burro.

El programa del gobierno local en la segunda década del 40 dio nueva vista a la villa sagüera que durante mucho tiempo mantuvo dormida la arquitectura moderna.

Junto a la construcción de carreteras que uniría a Sagua con Guantánamo y Baracoa, se ponían en práctica los proyectos de estudios en las ampliaciones urbanas, fomento de repartos, reedificación de nuevas casas construidas amplias y cómodas para hoteles o casa de huéspedes, oficinas públicas y privadas, casas de recreo, academia de baile, bar, paseos, etc.

Se iniciaron también las construcciones del Banco, la ampliación del organismo del Poder Judicial y otras obras públicas.

Sagua de Tánamo fue un pueblo de madera y tejas durante la República mediatizada. Surgieron algunas instalaciones de mampostería desde los primeros tiempos por intereses de los gobiernos de turno: cuarteles, iglesias, hoteles, clínicas y clubes de sociedad, pero solo algunas viviendas fueron construidas con la arquitectura ecléctica. Despuntaron entonces las casas de Ricardo Lugerá, Victoriano Arce, Eusebio Valle y Lino Alonso. A partir de ahí, surgieron otras construcciones más pequeñas de mampostería que fue cambiando un poco el conjunto arquitectónico del poblado. Estas se unían a entidades particulares que ofrecían vistas de la ciudad: La Casa Ayuntamiento, la farmacia de los hermanos Server, la del Hotel Albuerno, la tienda de los hermanos Villanueva y otras.

Durante este tiempo se inicia un desarrollo del comercio urbano que provoca una modificación en el aspecto físico del poblado. Nuevas calles fueron abiertas paralelas a las principales o de forma transversal, pero siempre se guardaba la estructura que debe llevarse en la medida de sus cuadras y la distancia en las manzanas. Casi todas las calles eran de cascajos y algunas ubicadas por la orilla del pueblo en tiempo de lluvia se hacían intransitables. Las calles Martí y Maceo se mantenían como principales, mientras iban cobrando importancia la Serafín Sánchez y la Carlos Manuel de Céspedes.

El Parque Céspedes (hoy parque Martí) fue la primera área de recreación que existió en la localidad, su ubicación guardó las mismas reglas que caracteriza las estructura urbanística de la etapa colonial: la iglesia, el parque al frente y a una cuadra después el Ayuntamiento. En 1928 fue inaugurada la Casa del Palacio del Poder Popular en Sagua de Tánamo.

En 1923 la cámara de la alcaldía gestiona y logra un crédito del gobierno para la construcción de un kilómetro de carretera desde el pueblo hasta el paradero de “La Gloria”, después de terminada esa obra no recibió atención oficial y sólo se lograba transitar en meses secos hasta el paradero de Cayo Mambí.

En 1927 el directorio estudiantil autorizó fundar la primera clínica y comienzan la construcción del Hospital o Clínica de la municipalidad.

En el mes de mayo de 1926 un grupo de vecinos bajo la presidencia del Dr. Antonio Ros y Blanco que era juez municipal de inclinación patriótica y hombre de iniciativas y entusiasmo, decidieron levantar un monumento a Martí en el Parque Céspedes que era el parque central para perpetuar la memoria al apóstol de nuestra independencia. Este comité constituido colectó fondos para junto a la contribución del municipio contratar la obra hasta su inauguración.

Unos años después se inicia la construcción del parque Mariana Grajales. El método empleado fue el mismo que se utilizó para la construcción del Parque Céspedes.

La obra quedó interrumpida durante mucho tiempo. Corrían los años de la década del 30 y un tiempo se mantuvo esta gran área abandonada. Luego de la segunda mitad de la década del 40 el parque “Mariana Grajales” fue reconstruido totalmente dotándose de pavimento en sus paseos, jardines, bancos y faroles. Se encontraba ubicado al frente al Ayuntamiento.

En esta misma década se realizan otras construcciones como El Hotel “Modelo” edificio de madera que después llevó el nombre de “Hotel Albuerno” y más tarde “El Saratoga”.

Fue ampliado el Cementerio “San Fernando” y reconstruido totalmente. Al frente fue construido un parque pequeño dedicado siempre a la despedida del duelo, se extendió, además, una muralla o tapia por toda su extensión que lo rodeo evitando la entrada de animales. Se pavimentaron las calles interiores, se instaló luz eléctrica a la vez que quedó organizado por patio y habilitado su registro.

Se construyó además el Estadio Municipal “José Abreu”, dotado de gradas, palcos y cantina que brindaban servicios a los espectadores.

De esta época data la Biblioteca Municipal que llevó el nombre de “Cándido Rabilero Aguilera” en honor al maestro del pueblo y honrado alcalde, poseía una estantería de gran tamaño con cómodas mesas de lectura.

El matadero municipal había se reconstruyó totalmente y fue dotado de agua corriente.

Otras obras colectivas siguieron su curso como el arreglo de caminos vecinales, construcción de puentes, alcantarillas caminos en barrios rurales.

El primer Hospital o Clínica fundada en Sagua fue aquella patrocinada por particulares en la calle Maceo

La primera farmacia profesional se establece en Sagua de Tánamo después de ser aprobada la ley de Farmacia. En 1908 el Doctor Sánchez Clavel abre la suya en la calle coronel Pérez Andrés y al retirarse la vendió a un farmacéutico que trasladó su acción para Mayarí, funcionando una ilegal o clandestina o sea sin farmacéuticos en Sagua, que falta determinar si fue en la calle maceo o la de Pérez Andrés porque éste ultimo propietario poseía dos aquí.

En la década del 30 inició en la localidad sagüera el alumbrado público, pero hasta 1954 no recibían el servicio de corriente eléctrica las 24 horas del día.

El 15 de marzo de 1958 llega el Jefe del II Frente Oriental Frank País, Comandante Raúl Castro a Calabazas, junto al jefe de los mandos militares de Sagua- Mayarí, Comandante Belarmino

La dirección de la lucha armada en Sagua la llevó la columna 19 José Tey al mando del Comandante Belarmino Castilla Más.

En el mes de noviembre del propio año 1958 quedó decidido iniciar el sitio a la ciudad por fuerzas de la Compañía "B" al mando del Capitán José L. Cuza; unos cuarenta y cinco días llevó la avanzada del sitio a Sagua, a mediados del mes de diciembre comenzó a estrecharse el cerco hasta la posición final.

El ataque a Sagua fue una acción que dirigen los Comandantes Belarmino Castilla Más y Antonio E. Lussón, iniciado el 16 de diciembre en la noche y culminando el día 24 de ese mes con la rendición de la Plaza. Era la ofensiva general de los rebeldes en los últimos días de diciembre.

Al anochecer del 16 inició el incendio, que se fue extendiendo a toda la ciudad. El 24 de diciembre de 1958 se rindió la plaza de Sagua de Tánamo. El fuego consumió alrededor de las dos terceras partes del centro histórico.

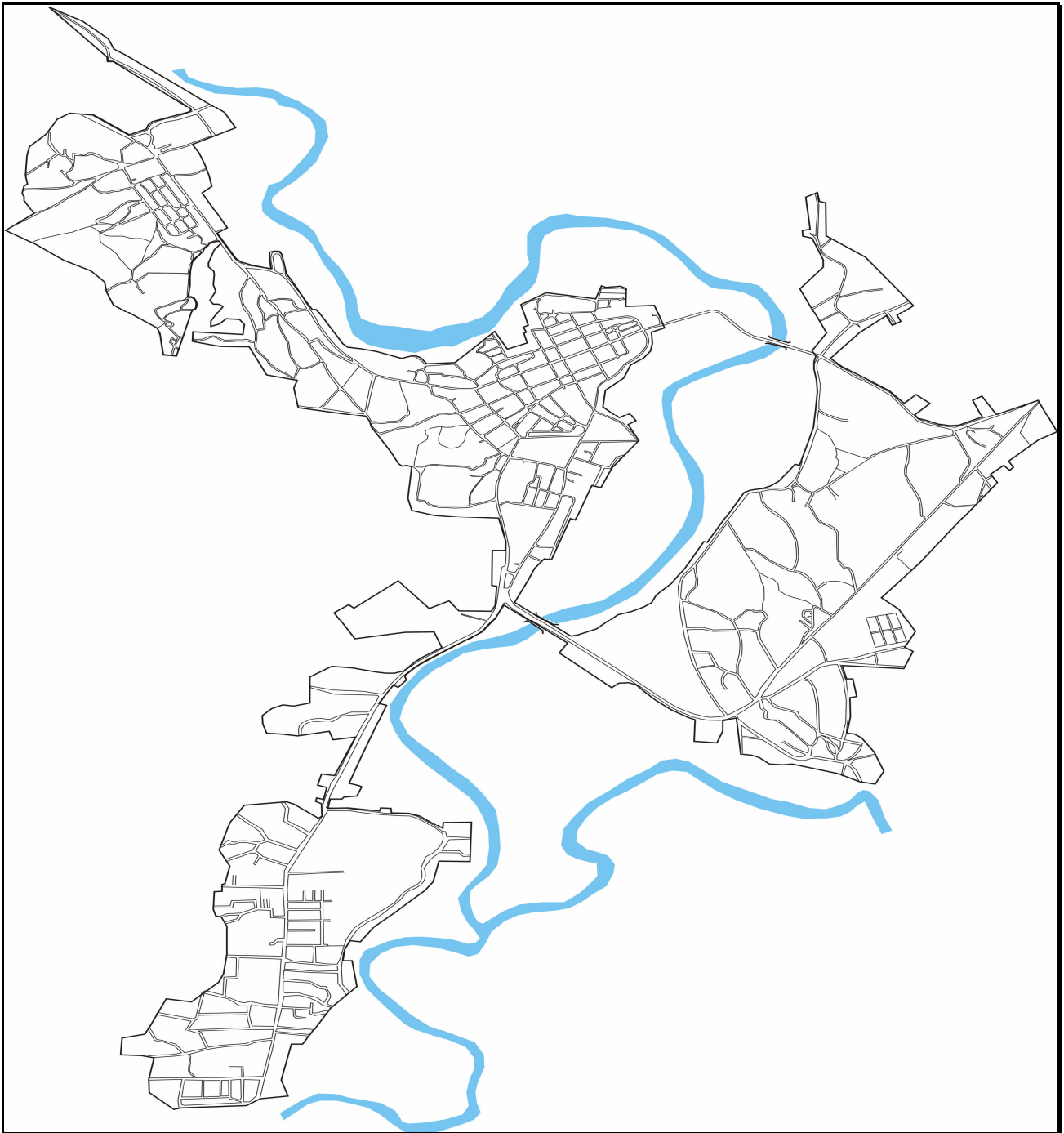
La Ciudad de Sagua de Tánamo fue considerada ciudad mártir, más de trescientas viviendas y edificaciones del comercio y los servicios fueron calcinados por las llamas durante la batalla librada por el Ejército Rebelde que duró ocho días

A partir del triunfo de la Revolución, comenzó una gigantesca obra constructiva que fue dando una nueva fisonomía al poblado, aunque conservó una parte del patrimonio dentro del centro histórico urbano.

Actualmente el municipio tiene una extensión territorial de 702 kilómetros cuadrados y una población de 52 067 habitantes, de ese total el 45.11% se concentra en la zona urbana y un 54.8 en la rural.

El estudio se circunscribe al Centro Histórico Urbano, es decir por el Norte, hasta la calle Mejías; por el Sur hasta la calle Serafín Sánchez; por el Este, hasta la calle Moncada; por el Oeste, hasta la calle Ángel Pupo Díaz. En el referido espacio se encuentran los bienes que integran el patrimonio cultural a que se hace referencia.

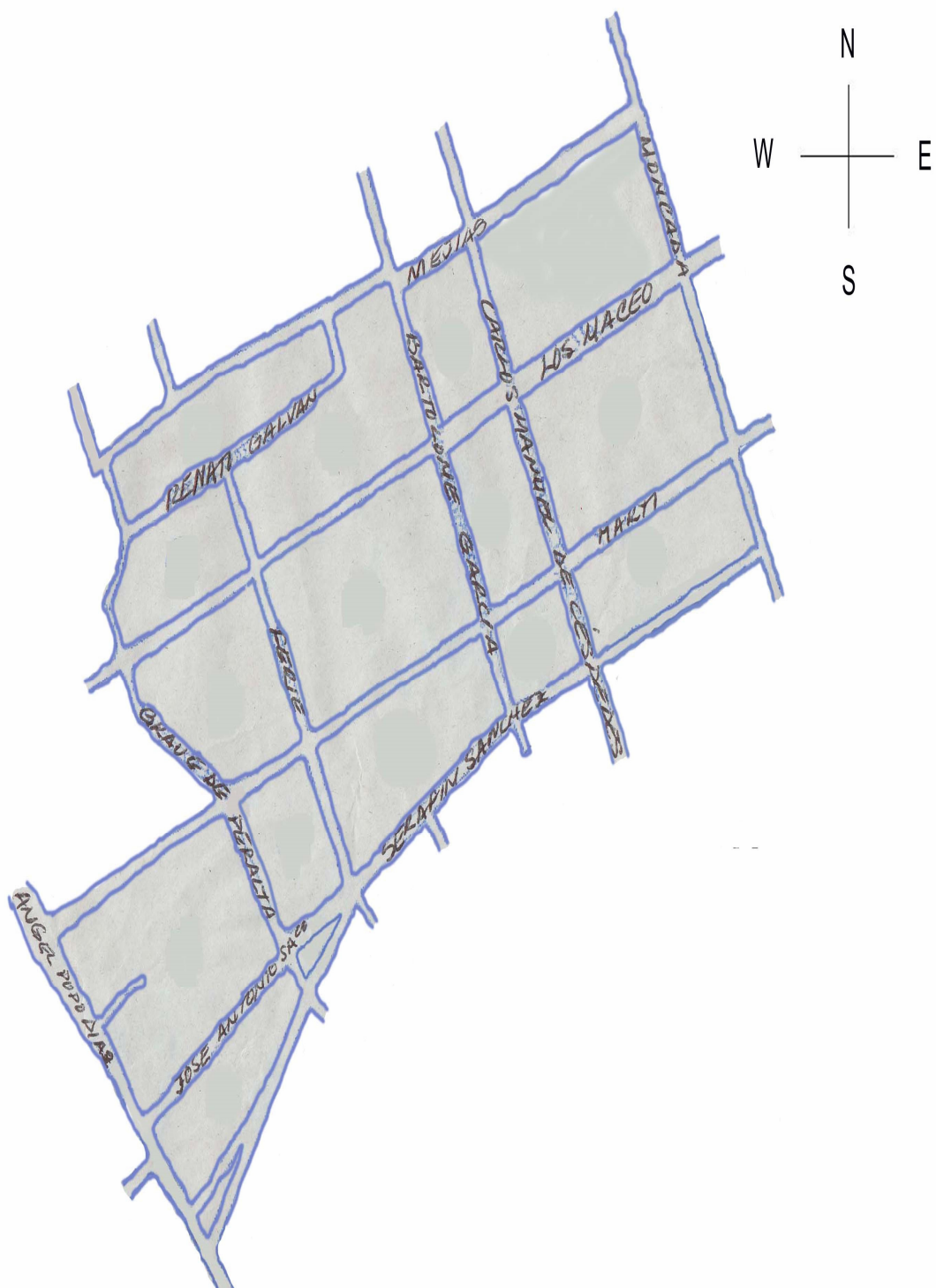
2.2 Patrimonio cultural en el Centro Histórico Urbano de Sagua de Tánamo



Plano de la zona urbana

Fuente: Dirección de Arquitectura y Urbanismo Sagua de Tánamo. 2010.

CENTRO HISTORICO URBANO SAGUA DE TANAMO



Plano del Centro Histórico Urbano

Fuente: Dirección de Arquitectura y Urbanismo Sagua de Tánamo. 2010.



Museo Histórico Municipal Sagua de Tánamo.

1. No. de Registro: 11.13.01.0035.08.0015.
2. Dirección: Calle Martí no. 31 e/ Céspedes y Moncada.
3. Nombre original: Casa de vivienda del Doctor José Manuel Cusco.
4. Nombre actual: Museo Histórico Municipal.
5. Uso original: Vivienda.
6. Uso actual: Museo Histórico Municipal.
7. Entrada o accesos secundarios: por la calle Serafín Sánchez.
8. Otro elemento de localización: Calle Martí e/ taller de artesanía y farmacia.
9. Época: Siglo XX.
10. Estado: Bueno.
11. Valor: Arquitectónico.
12. Número de plantas 2
13. Accesibilidad: Accesible.
14. Propiedad: Estatal.
15. Propietario: Sectorial de Cultura.
16. Componentes significativos: Muros de ladrillos, 4 salas, 1 baño de piso de mosaicos.



Farmacia

1. No. de inventario. 11.13.01.0035.08.0014.
2. Dirección: Calle Martí No. 29 e/ Carlos Manuel de Céspedes y Moncada.
3. Nombre original: Farmacia Doctor Manuel Cusco.
4. Nombre actual: Farmacia de turno normal.
5. Uso original: Mercado.
6. Uso actual: Farmacia.
7. Entrada o acceso secundario:
8. Otro elemento de localización: Calle Martí e/ Museo Municipal y Librería Pedro Álvarez Pileta.
9. Época: Siglo XX.
10. Estado:
11. Valor: Arquitectónico.
12. No. de plantas: 1.
13. Accesibilidad: Accesible.
14. Propiedad: Estatal.
15. Propietario: Dirección de Salud
16. Componentes significativos: Paredes de ladrillos y madera, piso de mosaicos...



Casa de Cultura

1. No. de Inventario: 11.13.01.0029.08.0002.
2. Dirección: Calle Carlos Manuel de Céspedes No. 21 e/ Maceo y Martí.
3. Nombre original: Liceo Colonia Española.
4. Nombre actual: Liceo.
5. Uso original: Liceo
6. Uso actual: Casa de Cultura.
7. Entrada o acceso secundario:
8. Otro elemento de localización:
9. Época: Siglo XX.
10. Estado: Regular.
11. Valor: Histórico y Arquitectónico
12. No. de plantas: 2
13. Accesibilidad: Accesible.
14. Propiedad Estatal.
15. Propietario: Sectorial de Cultura.
16. Componentes significativos: Muros de ladrillos, piso de baldosas...



Parque José Martí

1. No. de Registro: 11.13.01.0028.08.0003.
2. Dirección: Calle Martí e/ Bartolomé García y Carlos Manuel de Céspedes.
3. Nombre original: Carlos Manuel de Céspedes
4. Nombre actual: José Martí.
5. Uso original:
6. Uso actual: Conmemorativo.
7. Entrada o acceso secundario:
8. Otro elemento de localización: Por las calles principales de la ciudad.
9. Época: Siglo XX
10. Estado Bueno.
11. Valor: Histórico.
12. No. de plantas:
13. Accesibilidad: Accesible.
14. Propiedad Estatal.
15. Propietario:
16. Componentes significativos: cemento, bronce, mármol.



Casa de Teresa Gutiérrez Sosa

1. No. de Registro: 11.13.01.0038.08.0004.
2. Dirección: Calle Martí No. 60 e/ Grave de Peralta y Ferié.
3. Nombre Original: Casa de Loforte.
4. Nombre actual:
5. Uso original:
6. Uso actual: Vivienda.
7. Entrada o acceso secundario:
8. Otro elemento de localización:
9. Época: Siglo XIX.
10. Estado: Regular.
11. Valor: Arquitectónico.
12. No. De plantas:
13. Accesibilidad:
14. Propiedad:
15. Propietario:
16. Componentes significativos: Casa de ladrillos, piso de mosaico, 2 cuartos, 1 baño, sala y comedor.



Iglesia Católica

1. No. de Registro: 11.13.01.0028.08.0001.
2. Dirección: Calle Martí No. 10 e/ Carlos Manuel de Céspedes y Bartolomé García.
3. Nombre original. Iglesia de la Santísima Trinidad.
4. Nombre actual
5. Uso original iglesia.
6. Uso actual: Iglesia siglo XIX
7. Entrada o acceso secundario:
8. Otro elemento de localización:
9. Época:
10. Estado: Regular.
11. Valor: Histórico y arquitectónico.
12. No. de plantas:
13. Accesibilidad: Accesible.
14. Propiedad: No estatal.
15. Propietario: Obispos.
16. Componentes significativos: Piso mosaico.



Iglesia Bautista

1. No. de Registro: 11.13.01.0027.08.0032.
2. Dirección: Calle Los Maceo No. 43.
3. Nombre original: Iglesia Bautista.
4. Nombre actual: Iglesia.
5. Uso original: Iglesia.
6. Uso actual: Iglesia
7. Entrada o acceso secundario:
8. Otro elemento de localización: Frente al Centro de Combatientes.
9. Época: Siglo XX
10. Estado:
11. Valor: ambiental
12. No. de plantas: 2.
13. Accesibilidad:
14. Propiedad: Institución no estatal.
15. Propietario Convención Bautista.
16. Componentes significativos: Hormigón armado, paredes de bloque, piso de baldosas.



Sede del Gobierno Municipal

1. No. de Registro: 11.13.07.0076.
2. Dirección: Calle Los Maceo.
3. Nombre original: Ayuntamiento
4. Nombre actual: Poder Popular (Sede del Gobierno Municipal)
5. Uso original: Ayuntamiento
6. Uso actual: Sede del Gobierno Municipal
7. Entrada o acceso secundario:
8. Otro elemento de localización: Por el sector izquierdo del Comité Militar.
9. Época: Siglo XIX.
10. Valor: Histórico.
11. Estado: Bueno.
12. No. de plantas: 2.
13. Accesibilidad: Accesible.
14. Propiedad: Estatal.
15. Propietario:
16. Componentes significativos: Muros de ladrillos, piso de mosaicos, cubierta de hormigón armado, patio interior, parqueo distribuido en 13 locales, 2 baños...



Centro de veteranos

1. No. de Registro: 11.13.01.021.08.0006.
2. Dirección: Calle Los Maceo No. 109 e/ Bartolomé García y Ferié.
3. Nombre original: Centro de Veteranos.
4. Nombre actual: Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana.
5. Uso original:
6. Uso actual:
7. Entrada o acceso secundario:
8. Otro elemento de localización:
9. Época: Siglo XX.
10. Estado: Bueno.
11. Valor: Arquitectónico.
12. No. de Plantas:
13. Accesibilidad: Accesible.
14. Propiedad: Estatal.
15. Propietario:
16. Componentes significativos: Muros de ladrillos, piso de baldosas, y patio interior.



Farmacia Piloto de Turno Permanente.

1. No. de Registro: 11.13.01.0021.08.001.
2. Dirección: Calle Los Maceo No. 96 e/ Martí y Bartolomé García.
3. Nombre original: Farmacia de Antonio Luguera.
4. Nombre actual: Farmacia de Turno permanente.
5. Uso original: Mercado.
6. Uso actual: Farmacia de turno permanente.
7. Entrada o acceso secundario:
8. Otro elemento de localización:
9. Época: Siglo XX.
10. Estado: Bueno.
11. Valor: Arquitectónico.
12. No. de Plantas: 2.
13. Accesibilidad: Accesible.
14. Propiedad Estatal.
15. Propietario:
16. Componentes significativos: Construida de ladrillos, piso mosaicos...



Palacio de Pioneros

1. No. de Registro: 11.13.01.0018.08.0008.
2. Dirección:
3. Nombre original: Vivienda de Mariano Oliver.
4. Nombre actual: Palacio de Pioneros.
5. Uso original:
6. Uso actual
7. Entrada o acceso secundario:
8. Otro elemento de localización:
9. Época: Siglo XIX.
10. Estado: Malo,
11. Valor: Arquitectónico.
12. No. de Plantas: 1.
13. Accesibilidad:
14. Propiedad: Estatal
15. Propietario:
16. Componentes significativos: Construido de ladrillos, piso mosaico, 1 baño...



Funeraria Municipal Sagua de Tánamo

1. No. de Registro: 11.13.01.0026.08.0004.
2. Dirección: Calle Maceo No. 53 e/ Ferié y Grave de Peralta.
3. Nombre original: Tienda Mixta La Principal (Hermanos Ferrer)
4. Nombre actual: Funerario Municipal Sagua de Tánamo.
5. Uso original: Mercado.
6. Uso actual: Funeraria
7. Entrada o acceso secundario:
8. Otro elemento de localización: Esquina Ferié.
9. Época: Siglo XX.
10. Estado: Bueno.
11. Valor: Arquitectónico
12. No. de Plantas: 1.
13. Accesibilidad: Accesible.
14. Propiedad: Estatal.
15. Propietario:
16. Componentes significativos: Techo de fibrocemento, portal, piso baldosa; falso techo de madera, salones, 2 capillas, 2 baños y 1 oficina.



Local de Impresión del Periódico “La Opinión”

1. No de Registro: 111.13.01.0023.08.0014.
2. Dirección: Calle Los Maceo No. 43 e/ Ferié y Grave de Peralta. Entrada o acceso secundario por la calle Maceo.
3. Nombre original: Local de impresión del Periódico La Opinión.
4. Nombre actual: Sala de Ajedrez.
5. Uso original: Local de Impresión del Periódico “La Opinión”
6. Uso actual: Florería.
7. Entrada o acceso secundario: Por la calle Maceo.
8. Otro elemento de localización: Entre las viviendas de las familias Sánchez y Delgado.
9. Época:
10. Estado: Regular.
11. Valor: Arquitectónico.
12. No. de Plantas: 1.
13. Accesibilidad: No accesible.
14. Propiedad: Estatal.
15. Propietario: Dirección de Deportes.
16. Componentes significativos:



Panadería La Gloria

1. No. de Registro: 11-13-01-0035-08-0019.
2. Dirección: Serafín Sánchez s/n e / Moncada y Carlos Manuel de Céspedes.
3. Nombre original: Panadería de Arístides Cisnero.
4. Nombre actual: Panadería
5. Uso original
6. Uso actual:
7. Entrada o acceso secundario: Calle Serafín Sánchez.
8. Otro elemento de localización: Frente a la casa de Emilio del Campo.
9. Época: Siglo XX.
10. Estado: Bueno.
11. Valor: Arquitectónico.
12. No. de Plantas 1.
13. Accesibilidad: Accesible.
14. Propiedad: Estatal
15. Propietario:
16. Componentes significativos: Muros de ladrillos 1 baño y salón de elaboración.



Escuela Juana Bastard

1. No de registro: 11.13.01.0035.08.0003.
2. Dirección: Calle Moncada No. 6 e/ Martí y Serafín Sánchez.
3. Nombre original: Escuela pública
4. Nombre actual: Escuela Juana Bastard.
5. Uso original:
6. Uso actual: Escuela Juana Bastard.
7. Entrada o acceso secundario: Calle Moncada.
8. Otro elemento de localización: entre la casa de Alberto Méndez y la calle Serafín Sánchez.
9. Época:
10. Estado: Regular.
11. Valor: Arquitectónico.
12. No. de Plantas: 1.
13. Accesibilidad: Accesible.
14. Propiedad: Estatal.
15. Propietario:
16. Componentes significativos: Muros de ladrillos, aulas, baños, biblioteca, plaza...



Casa de Doctor Ángel Server Quevedo

1. No. de Registro: 11.13.01.0035.08.002.
2. Dirección: Calle Serafín Sánchez No. 16 e/ Carlos Manuel de Céspedes y Moncada.
3. Nombre original: Vivienda de la familia de Ángel Server Quevedo.
4. Nombre actual: Vivienda de Ángel Server Quevedo.
5. Uso original: Vivienda
6. Uso actual: Vivienda.
7. Entrada o acceso secundario: Por la calle Serafín Sánchez.
8. Otro elemento de localización: Calle Serafín Sánchez e/ el patio del Museo Municipal y la cocina del Hotel Victoria.
9. Época: Siglo XX.
10. Estado: Regular.
11. Valor: Arquitectónico.
12. No. de plantas: 1.
13. Accesibilidad: Accesible.
14. Propiedad: Particular.
15. Propietario:
16. Componentes significativos: Construcción de madera con piso de cemento, zinc...



Club Oriental

1. No. de Registro: 11.13.01.0027.08.0037.
2. Dirección: Calle Maceo No. 33 e/ Bartolomé García y Ferié.
3. Nombre original: Club Oriental
4. Nombre actual: Casa de la música
5. Uso original: Sociedad Liceo.
6. Uso actual: Centro Nocturno Rio Cristal.
7. Entrada o acceso secundario:
8. Otro elemento de localización: al lado de la Unidad La Estrella.
9. Época: Siglo XX.
10. Estado: Bueno.
11. Valor: Arquitectónico
12. No. De plantas: 1.
13. Accesibilidad: Accesible.
14. Propiedad: Estatal.
15. Propietario:
16. Componentes significativos:

CONCLUSIONES

1. Se realizó una caracterización del municipio Sagua de Tánamo a partir de la Monografía Historia de Sagua de Tánamo, de los autores Gerardo Muñoz Aguirre, Juana Celia Noa, Mario Rojas Alonso y otros, que aportó información relevante sobre la historia y el crecimiento urbanístico del poblado.
2. Se consultó la documentación que posee el Museo Municipal de Sagua de Tánamo relacionada con el Centro Histórico Urbano, especialmente el inventario de localización, que permitió identificar los bienes patrimoniales dentro de la zona estudiada.
3. Se identificaron como bienes del patrimonio cultural dentro Centro Histórico Urbano de Sagua de Tánamo los siguientes:

1. Museo Histórico Municipal Sagua de Tánamo.
2. Farmacia (Calle Martí)
3. Casa de Cultura.
4. Parque José Martí.
5. Casa de Teresa Gutiérrez Sosa.
6. Sede del Gobierno Municipal.
7. Centro de Veteranos.
8. Farmacia Piloto de Turno Permanente.
9. Palacio de Pioneros.
10. Funeraria Municipal.
11. Local de Impresión del Periódico “La Opinión”
12. Panadería La Gloria.
13. Escuela Juana Bastard.
14. Casa de Doctor Ángel Server Quevedo.
15. Club Oriental.

4. Se elaboró una ficha de cada uno de los bienes patrimoniales identificados.

La condición de bienes patrimoniales la adquieren teniendo en cuenta el valor histórico, arquitectónico, cultural o social poseen, el estado de conservación que presentan, entre otros.

RECOMENDACIONES:

1. Recomendar al Museo Municipal de Sagua de Tánamo promover el conocimiento y valoración del patrimonio cultural comprendido dentro del Centro Histórico Urbano, en escuelas y otras instituciones del municipio.
2. Continuar divulgando la legislación vigente en torno a la protección del patrimonio en Cuba.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. **Arjona, Marta.** Patrimonio cultural e identidad. Editorial Letras Cubanas, La Habana, 1986.
2. **Barnet, Miguel.** Clausura del Consejo Nacional de la UNEAC, Periódico Granma; Febrero, 27. 2001
3. **Blanes, Tamara.** Logros esenciales alcanzados en el patrimonio cubano en el 2006. [soporte digital]. Revista Cubarte, Abril 2007. webmaster@cubarte.cult.cu
4. **Cuba. Ministerio de Cultura.** Consejo Nacional de Patrimonio Cultural. Protección del patrimonio: compilación de textos legislativos. La Habana: Ministerio de Cultura, 1998.
5. **Cuba, Ley No 81 del Medio Ambiente.** Gaceta Oficial de la República de Cuba (La Habana), Año XCV, No 7, 1997. p.47-68
6. **Chacón, N.** Con los niños por La Habana Vieja. La Habana: Editorial Gente Nueva, 1998.
7. **Delgado Tornés, Alisa N.** Cultura popular, agente de afirmación de identidad. Material Mimeografiado. Casa de la Nacionalidad Cubana. Bayamo, 1998.
8. **Dürr, H.** ¿Podemos edificar un mundo sustentable, equitativo y apto para vivir? En: Delgado, C. (Ed.). **Cuba Verde.** En busca de un modelo para la sustentabilidad en el siglo XXI. Cuba: Editorial José Martí, 1999. p.29-48
9. **Endere, María Luz.** Patrimonio arqueológico, legislación y turismo en Argentina. ETNIA N° 40/41. 1995
10. **Estepa, J; C. Dominguez; J. M.** La enseñanza de valores a través del patrimonio. En Los valores y la didáctica de las ciencias sociales, IX Symposium de Didáctica de las Ciencias Sociales, Edicions de la Universitat de Lleida, Cuenca 1998.
11. **Fernández De Zamora, R. M.** Situación del patrimonio bibliográfico y documental en México. Infolac14 (1): 31-34.
12. **Fernández, M.** El Valor del patrimonio industrial en una dimensión educativa europea. En Iber Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Barcelona: Ed. Graó, 2000.
13. **Flores, Claudia.** Concepto de Patrimonio. Citado 24 de abril, 2006. www.monografías.com
14. **García, Arq. Guillermo Rubén** Gestión del Conocimiento y Patrimonio (sin año)

15. **García, Silvia, Rolandi, Diana.** Permanencia, cambio y resignificación en el patrimonio intangible. Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano. Presentada en: Primeras Jornadas del MERCOSUR sobre Patrimonio Intangible .1997.
16. **García Alonso, Maritza; Baeza Martín, Cristina.** Modelo teórico para la identidad cultural, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, La Habana, Cuba, 1996.
17. **Iriarte, Mariana.** Patrimonio intangible: la narrativa popular e indígena dentro del Parque Nacional Laguna Blanca. Universidad Nacional del Sur Bahía Blanca, Argentina.
18. **James Figuerola, Joel.** Historia y cultura popular. En Revista Del Caribe. No 34, Santiago de Cuba, 2001.
19. **Lacayo Parajón, Francisco José.** Palabras del Director de la Oficina Regional de Cultura De la UNESCO para América Latina y El Caribe. La Habana, 2003
20. **Massa, Paola.** Antropología y patrimonio cultural. Un estudio sobre los monumentos a los caídos. Alteridades, 1998. Págs. 85-94.
21. **Mayor, F.** El patrimonio, memoria del porvenir. En El Correo de la UNESCO, septiembre, París, 1997
22. **Miranda Peláez, Georgelina.** Proyecto identidad: promoción del patrimonio histórico cultural. Centro Provincial de Patrimonio Cultural de Holguín. Cuba, 2000.
23. **Mukarovski, Jan.** El Patrimonio como objeto. La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1972. p. 21-26.
24. **Murúa, Mercedes.** La construcción del Patrimonio Local: Un proceso de aprendizaje. (sin año)
25. **Patrimonio cultural intangible:** nuevos planteamientos respecto a su salvaguardia. Departamento de Patrimonio Intangible <http://www.crim.unam.mx/cultura/informe/informe%20mund2/PATRIMONIO.htm> 2004.
26. **Revista El Correo:** "Un patrimonio para todos los hombres", agosto, 1988. p. 4.
27. **Romero Moragas, Carlos.** Propiedad intelectual, patrimonio inmaterial y cultura libre.
28. **Muñoz Aguirre, Gerardo, Juana Celia Noa, Mario Rojas Alonso y otros.** Monografía de la Historia de Sagua de Tánamo.

29. **Serra Díaz, Ana.** Conservación del Patrimonio Documental de la República de Cuba, 2001.

Sitios Web:

- http://www.unesco.org/culture/laws/hague/html_sp/page1.shtml
- <http://icomoschile.blogspot.com/2007/09/carta-de-quito-1977.html>
- <http://www.perfiles.cult.cu/ramal.php?numero=3&padre=3&bloque=&ramal=2>
- <http://www.cnpc.cult.cu/cnpc/consejo/default.html>
- <http://www.cnpc.cult.cu/cnpc/Registro%20de%20Bienes%20Culturales/Legislacion/Leyes/Constitucion.htm>

Documentos

- Inventario de localización Museo Municipal Sagua de Tánamo.

Personas entrevistadas:

- María Isabel Cisnero Osorio, Técnica de Monumentos.
- Sonia Chacón Llanos, Directora del Museo Municipal de Sagua de Tánamo.
- Nudia Leyva Suárez, Dirección de Arquitectura y Urbanismo Municipio Sagua de Tánamo.
- Julio Palma Driggs, autor de la maqueta de Sagua de Tánamo.

ANEXO:

Guía de entrevista

Objetivo: Identificar los bienes que forman parte del patrimonio Cultural en el Centro Histórico Urbano del Municipio Sagua de Tánamo.

1. ¿Cuál es su nombre?
2. ¿Qué labor realiza en el Museo Municipal?
3. ¿Cuáles son los límites del Centro Histórico Urbano?
4. ¿Dónde está ubicado?
5. ¿Cuáles son los bienes patrimoniales que lo integran?
6. ¿Cuáles eran los nombre originales?
7. ¿Cuáles son los nombres actuales?
8. ¿Qué uso le daban originalmente?
9. ¿Cuál es el uso que tienen actualmente?
10. ¿Qué elementos permiten localizarlos?
11. ¿A qué época pertenecen?
12. ¿Qué estado de conservación presentan?
13. ¿Cuál es el valor que poseen?
14. ¿Cuántas plantas poseen?
15. ¿Son accesibles?
16. ¿Quiénes son los propietarios?
17. ¿Cuáles son los componentes significativos que poseen?